

N° 2803

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 184 de Jueves 28-09-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 233

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

DE-40598-H-MIDEPLAN-P

Artículo 1°. — El Poder Ejecutivo destinará Ø2.000.000.000,00 (dos mil millones de colones exactos) provenientes del presupuesto de la República para partidas específicas en el ejercicio económico 2018.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

RCS-248-2017

REVISIÓN DEL MERCADO DEL SERVICIO MINORISTA DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES, ANÁLISIS DEL GRADO DE COMPETENCIA EN DICHO MERCADO, DECLARATORIA DEL OPERADOR Y/O OPERADORES IMPORTANTES E IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

RESOLUCIONES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ALCANCE DIGITAL N° 234

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

No. 40619 –C

REGLAMENTO DE COLABORADORES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA

N° 40654-H

ACTUALIZACIÓN DE TRAMOS DE RENTA PARA EL IMPUESTO AL SALARIO, PERÍODO FISCAL 2018

- a) Las rentas de hasta ¢ 799.000,00 mensuales no estarán sujetas al impuesto.
- b) Sobre el exceso de ¢ 799.000,00 mensuales y hasta ¢1.199.000,00 mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).
- c) Sobre el exceso de ¢1.199.000,00 mensuales se pagará el quince por ciento (15%).

N° 40655 – H

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS BEBIDAS ENVASADAS SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, EXCEPTO LA LECHE Y SOBRE LOS JABONES DE TOCADOR

N° 40656 –H

ACTUALIZACIÓN DE TRAMOS DE RENTA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y FÍSICAS CON ACTIVIDADES LUCRATIVAS, PERIODO FISCAL 2018

PODER EJECUTIVO **DECRETOS**

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- ACUERDOS
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado “Resolución sobre actualización de criterios para la clasificación de grandes contribuyentes nacionales y grandes empresas territoriales”. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas a los correos electrónicos Zeledonrj@hacienda.go.cr y Salasck@hacienda.go.cr o a la Dirección de Recaudación, sita San José, Edificio La Llacuna, calle 5, avenida central y primera, Dirección de Recaudación, piso número 12. Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio Web “<http://www.hacienda.go.cr>” en la sección “propuestas en consulta pública”.

- DOCUMENTOS VARIOS
- HACIENDA

- EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
-

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)